

ACTA Nro. 36 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 14 DE OCTUBRE DEL 2005.

En la ciudad de Portovelo, a los catorce días del mes de Octubre del 2005, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del Cantón, presidido por el Sr. Alcalde Julio Romero Orellana, Dra. Mercy Moreno de Sarmiento Vicepresidenta del Concejo y los señores Concejales: Rosario Aguilar Fárez, Humberto Aguilar Fajardo, Bolívar Bravo González, Néstor Oswaldo Maldonado, Víctor Marca González, Marcelo Sotomayor Gálvez; y el suscrito Secretario del Concejo; y siendo las 15H30 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde previo el respectivo saludo, instala la presente Sesión Ordinaria dando lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lectura y aprobación de Actas anteriores.
2. Ratificación de la autorización del Concejo Municipal de Portovelo, al Sr. Alcalde y Procurador Sindico, para la firma del Contrato de Fideicomiso entre el Municipio y el Banco del Estado, para el endeudamiento en el monto de \$ 110.533,00 dólares, para financiar el proyecto de "Mejoramiento y Terminación de la Planta de Tratamiento del Sistema de Agua Potable para la ciudad de Portovelo; y, los siguientes literales:
 - a). Autorizar la Obligación Presupuestaria para el Servicio del Crédito;
 - b). La autorización a los representantes legales para que suscriban este instrumento; y,
 - c). La autorización para comprometer la cuenta corriente número 68220014, que el Municipio tiene en el Banco Central, para el servicio del préstamo.

Habiendo sido conocido el contenido del Orden del Día, el Sr. Alcalde lo puso a consideración del Concejo para su aprobación.- El mismo que luego de ser analizado, fue aprobado por unanimidad.

Luego, el Sr. Alcalde dispone que por Secretaría se de lectura al primer punto del Orden del Día para su desarrollo.

1.- Lectura y aprobación de Actas anteriores.

Luego de la lectura del Acta Nro. 33, el Sr. Alcalde pone a consideración del Concejo su contenido para su respectiva aprobación.- Acto seguido, solicito la palabra la Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo, para luego de su respectivo saludo, por intermedio del Sr. Alcalde, se remite al Sr. Secretario del Concejo para que en adelante en las Actas siempre que se haga referencia, conste su nombre en vez de Vicepresidenta.

La Sra. Concejala María del Rosario Aguilar, solicita la palabra, para luego del saludo a toda la concurrencia, por intermedio del Sr. Alcalde se dirige al Sr. Secretario para solicitar que se elimine en el Acta, Nro. 36 lo que consta del Acta 33 Filo 178, que dice: *no se haga una paralización, ya sea temporal o indefinida; y que deja constancia de que no aboga ni defiende a ninguna empresa minera; ®1.



La Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo, previo la aprobación del Acta Nro. 33, solicita la palabra al Sr. Alcalde para manifestar su saludo a la Sala y a la vez le peticona alguna información sobre los oficios enviados al Ministerio de Energía y Minas, con el requerimiento de un informe sobre el hundimiento de la vía en el barrio el Paraíso.- Al respecto el Sr. Alcalde supo manifestar que aún no ha llegado ninguna información.

Luego, sin haber más observaciones en el Acta, el Sr. Alcalde somete a votación nominal su contenido para su respectiva aprobación del Concejo. Acto seguido el Sr. Secretario constata votación total del Concejo en número de 7 señores Concejales a favor de la aprobación del Acta Nro. 33, previo las observaciones de la Sra. Concejala Rosario Aguilar; el acta queda aprobada.

Lectura del acta Nro. 35 de Sesión Ordinaria del Gobierno Municipal del Cantón Portovelo celebrada el día Viernes 07 de Octubre del 2005.


Luego de la lectura del Acta Nro. 35, el Sr. Alcalde pone a consideración del Concejo su contenido para su respectiva aprobación.- A continuación interviene el Sr. Concejala Marcelo Sotomayor y previo su saludo a la Sala, se remite al Sr. Secretario, para que se realice en el Acta Nro. 35 las siguientes observaciones.- En el folio Nro. 168 sugiere que se cambie el término la Sala, *por el Concejo ® 1.; y en el folio Nro. 177 que conste en el Acta Una *Declaración Juramentada de Bienes Inmuebles ® 2, en vez de Declaración Juramentada de Bienes.

Sin haber más observaciones o rectificaciones, el Sr. Alcalde somete a votación nominal la aprobación el contenido del Acta anterior. Y luego por intermedio del Sr. Secretario del Concejo, se comprueba votación total del Concejo en número de 7 señores Concejales a favor de la aprobación del Acta. Previo la inclusión de las observaciones realizadas.

Seguido el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario dar lectura al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

2. **Ratificación de la autorización del Concejo Municipal de Portovelo, al Sr. Alcalde y Procurador Sindico, para la firma del Contrato de Fideicomiso entre el Municipio y el Banco del Estado, para el endeudamiento en el monto de 110.533,00 dólares, para financiar el proyecto de "Mejoramiento y Terminación de la Planta de Tratamiento del Sistema de Agua Potable para la ciudad de Portovelo; y, los siguientes literales:**
 - a). Autorizar la Obligación Presupuestaria para el Servicio del Crédito;
 - b). La autorización a los representantes legales para que suscriban este instrumento; y,
 - c). La autorización para comprometer la cuenta corriente número 68220014, que el Municipio tiene en el Banco Central, para el servicio del préstamo.

Para el respectivo tratamiento y desarrollo del presente punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde, profundiza explicaciones al Concejo, en el sentido, que por encontrarse tramitando el desembolso del préstamo aprobado del Banco del Estado, por el monto de 110.533,00 dólares, para la construcción de la Obra **“Mejoramiento y Terminación de la Planta de Tratamiento del Sistema de Agua Potable para la ciudad de Portovelo”**; dando a conocer a la vez, que ya existe el informe favorable de la PROCURADURÍA DEL ESTADO, a favor de la Adjudicación del contrato de obra al Ing. GILBERT ESPINOZA, faltando solo el informe de CONTRALORÍA, que en los próximos días se deberá dar. Expresa al Concejo, que para ello se hace necesario la **Ratificación del Concejo, en la Resolución tomada del 24 de Enero del 2005**, autorizando al Alcalde y Procurador Sindico Municipal, para la firma del Contrato de Fideicomiso entre el Municipio y el Banco del Estado para el endeudamiento en el monto de 110.533,00 dólares, para financiar el proyecto de Mejoramiento y Terminación de la Planta de Tratamiento del Sistema de Agua Potable para la ciudad de Portovelo; informando además en forma detallada, por inquietudes del público asistente, la distribución de los \$ 104.00,00 dólares del excedente petrolero que están siendo distribuidos en el Mejoramiento y cambio de gran parte de la tubería de ASBESTO por la de PVC, para la conducción del Agua Potable para la ciudad de Portovelo.



Y a continuación para una explicación técnica del caso, el Sr. Alcalde invita a la Sala al Sr. Ing. Jorge Rodríguez, Director del Dpt. de Agua Potable de la Entidad, el mismo que da a conocer a los señores Concejales lo siguiente: Que debido al cambio de autoridades en el Gobierno Central, por asuntos burocráticos, se hace constar que como uno de los requisitos previos, como documentos habilitantes, para el desembolso del préstamo por el monto de \$ 110.533,00 dólares, por parte del Banco del Estado al Municipio, solicitan que el Municipio debe Ratificarse en este punto, autorizando al Sr. Alcalde y Procurador Sindico para que firmen el contrato de Fideicomiso entre el Municipio y el Banco del Estado; incluyendo en la autorización los cuatro literales que constan en el Orden del Día motivo de la convocatoria.

En el estado de la Sesión, interviene el Sr. **Concejal Bolívar Bravo expresando que el agua limpia y potable para Portovelo es muy necesaria, por ello lanza a Moción para que el Concejo Municipal de Portovelo, se Ratifique en la Resolución tomada anteriormente, en la Sesión Ordinaria del día 24 de Enero del 2005, en el Segundo punto del Orden del Día, en lo que se refiere a la autorización al Sr. Alcalde y Procurador Síndico Municipal, para que se firme el contrato de fideicomiso entre el Municipio y el Banco del Estado, para el endeudamiento de \$ 110.533,00 dólares, de crédito reembolsable, para financiar la obra “Mejoramiento y Terminación de la Planta de Tratamiento del Sistema de Agua Potable para la ciudad de Portovelo”; en todos sus literales que se solicita.** La Moción recibe el apoyo de la Sra. Concejal María del Rosario Aguilar.

Luego interviene el Sr. Concejal Oswaldo Maldonado, manifestando que se une a las expresiones del Sr. Concejal Bolívar Bravo, y luego solicita al Sr. Alcalde, conocer a quien se le adjudicó la obra.

Para dar la explicación del caso, interviene el Sr. Alcalde y supo manifestar que él habría deseado que en este concurso de oferentes todos queden conformes, pero que en este caso no se puede; informa que primero existe la conformación de un Comité de Contratación, conformado por seis personas, y luego se nombró a una Comisión Técnica conformada por tres personas que no son todas del Municipio, dando un total de nueve personas, las cuales cada una realizó su trabajo, para que se de la presente adjudicación de la obra en forma clara y honesta, que no fue voluntad de una sola persona; y, que por ello ya se ha conseguido el informe favorable de CONTRALORÍA, pero que últimamente por observaciones del "Consortio Mora Álvarez", se da un ligero retraso y que en los próximos días comenzaremos a trabajar en la obra.

Seguido, da a conocer que la obra ha sido adjudicada al Sr. Ing. Gilbert Jiménez de la parroquia Morales del Cantón Portovelo; y, luego expresa su agradecimiento a Contraloría por haber emitido informe favorable en este proceso de adjudicación. Y a continuación, por parte de Asesoría Jurídica se explica sobre los documentos que sirvieron de base legal para que la obra se adjudique al profesional que se indica.

La Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo, solicita la palabra para hacer referencia a la poca seriedad de un medio de comunicación que ha vertido comentarios en contra de las cosas que antes les parecía bien y que ahora les parece mal; y, solicita saber las razones y motivos del porqué no se adjudicó la obra a la Oferta más baja.- Antes de la explicación el Sr. Alcalde cede la palabra a los señores Concejales para que manifiesten algunos criterios.

El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor solicita intervenir, para manifestar que se suma a las expresiones de los señores Concejales que le antecedieron en la palabra y * que quede claro como ciudadano portovelense estamos apoyando a todas las familias que viven en nuestra ciudad y muy especialmente a los niños, con el mejoramiento de las instalaciones para tener agua potable y pienso que primero está la salud de los pueblos suministrándoles agua apta para el consumo humano; @1. y * al haber escuchado al ciudadano de la parroquia Salati manifiesta que no estamos haciendo nada oscuro y que estoy de acuerdo que esta administración debe seguir trabajando por la salud y educación del cantón; 2. *que el contrato adjudicado al Ing. Ganador, deberá ser una obra bien hecha, porque como Concejales es nuestro deber fiscalizar @3. Pág. 181.


El Sr. Concejal Víctor Manuel Marca, solicita la palabra para expresar que está de acuerdo con los señores Concejales que le antecedieron la palabra y que como médico conoce que se está tomando agua no apta para el consumo humano; y, * en el sentido que por carecer de información necesaria existe este tipo de reclamos y de acuerdo a la Ley de Régimen Municipal capítulo III de las obras públicas Art. 247 dice: "ejecución de la construcción de obra, la construcción de obras aprobadas para llevarse a efecto por administración directa, contrato o concesión. El Concejo decidirá cual de estas formas conviene más a los intereses de la Municipalidad"; @1. Pág. 181.

El Sr. Concejal Oswaldo Maldonado, manifiesta que tiene la inquietud de saber a quien se le adjudicó la obra de los \$ 104.000.00 dólares, de los excedentes de la venta del petróleo, expresa su rechazo porque * no se adjudicó la obra de acuerdo al Art. 247 de la Ley de Régimen Municipal; @1. Pág. 181. y a un profesional de la localidad, según dijo que los hay muchos, que no es posible que vengan profesionales de afuera a lucrar en nuestro cantón, que por ello solicita una explicación.

A continuación el Sr. Alcalde explica: Que el excedente petrolero se asignó a el área de Agua Potable para la ciudad de Portovelo, que por ser un monto menor al señalado según la Ley para llamar a concurso, se pudo contratar en forma directa.

Concejal Marcelo Sotomayor, expresa que se pedirá fiscalización y que respecto a sus intervenciones, no es hacer problema, que se adjudique las obras a un portovelense y cree que nadie quiere que se contrate de afuera, porque tiene confianza que los profesionales portovelenses pueden trabajar a cabalidad.

El Sr. Alcalde, manifiesta que las obras no son del Alcalde, que son por la colaboración del Concejo y explica que la maquinaria del Municipio antes pasaban por las haciendas particulares y ahora no; estamos pendientes de la mínima obra e invita al pueblo de Portovelo para que vayan a ver los trabajos, informando que, con los 180.533,00 dólares del préstamo al Banco del Estado, vamos a potabilizar el Agua para Portovelo, por ser un elemento indispensable para la subsistencia humana; dando a conocer nuevamente que la obra se adjudicó el Sr. Ing. GILBERT ESPINOZA de la parroquia de Morales del Cantón Portovelo.



La Sra. Concejal María del Rosario Aguilar, manifiesta que si bien es cierto que, como Concejal tiene la misión de fiscalizar los recursos del pueblo, expresa que en lo que se puede ayudar se lo ha hecho y sugiere que, para posteriores adjudicaciones se tome en cuenta gente de Portovelo, y que si se dice algo se lo diga con honradez y que se defiende al personal * portovelense desde hace mucho tiempo @2. Pág. 182. porque un forastero, no va a sacar al cantón adelante y repite que por favor se tome en cuenta a la gente de Portovelo.

El Sr. Alcalde expresa, que para la adjudicación de obras pequeñas, según la Ley son montos de menos de \$ 140.000,00 dólares, el contratista ya viene seleccionado de arriba, que por ello poco y nada se puede hacer.

El Sr. Concejal Humberto Aguilar, expresa que está de acuerdo * en que se debe dar prioridad a los contratos, pero debo insistir que los señores contratistas “Pío Cueva” no son portovelenses y que son los señores que más han llevado contratos en la administración anterior; @1 Pág.182. por que a los señores que se los defiende hoy, fueron los contratistas de siempre.

La Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo, manifiesta que por despejar alguna inquietud de alguna obra, se mal interpreta las cosas, que cada vez que se hace alguna solicitud, se nos recrimina, dice que no sabe porqué les parece mal, a algunos concejales, que no debemos perder la objetividad sobre la función que debemos cumplir que es la de fiscalizar, que sabe la función que debe cumplir y se refiere a algunos profesionales, En el Folio 182 *que en la administración anterior se les adjudicó contratos por que son portovelenses. @1. y felicita al Sr. Alcalde por haber dado seguimiento a lo que se ha conseguido *para el proyecto de Mejoramiento del Sistema de Agua Potable que fue propuesto y aprobado el año anterior. @2. y, luego se dirige a los señores Concejales, para sugerir *una vez más que en nuestras intervenciones no proyectemos una escasa cultura política por que estamos siendo observados no sólo a nivel local, sino por otras ciudades, por lo tanto debemos intervenir cuidando la imagen de nuestra ciudad. @3. Pág. 182.

El Sr. Concejal Bolívar Bravo recuerda a los señores Concejales presentes en la Sala que, él lanzó la Moción para que el Concejo Municipal de Portovelo, se ratifique en la resolución tomada el día 24 de Enero del presente año, en los siguientes términos: el **Sr. Concejal Bolívar Bravo expresando que el agua limpia y potable para Portovelo es muy necesaria, por ello lanza a Moción para que el Concejo Municipal de Portovelo, se Ratifique en la Resolución tomada en Sesión Ordinaria del día 24 de Enero del 2005, en el Segundo punto del Orden del Día, autorizando al Sr. Alcalde y Procurador Síndico Municipal, para que se firme el contrato de fideicomiso entre el Municipio y el Banco del Estado, para el endeudamiento en el monto de \$ 110.533.00 dólares, de crédito reembolsable, para financiar la obra “Mejoramiento y Terminación de la Planta de Tratamiento del Sistema de Agua Potable para la ciudad de Portovelo”; en todos sus literales y contenido que se solicita en el presente punto del Orden del Día.** La Moción recibe el apoyo de la Sra. Concejal María del Rosario Aguilar.

Una vez establecida la presente Moción, el Sr. Alcalde la somete a votación nominal del Concejo para su aprobación. Acto seguido, luego de la votación, con el voto razonado de la Sra. Concejal María del Rosario Aguilar que dijo, “me siento satisfecha, cumplo con mi pueblo, es un planteamiento realizado antes de ser Concejal” @3. Pág. 183. el voto es a favor de la Moción; igualmente existió el voto razonado de la Sra. Vicepresidenta del Concejo Dra. Mercy Moreno de Sarmiento que dijo: Porque este proyecto fue propuesto en años anteriores, como un anhelo de los portovelenses para mejorar la salud de sus habitantes”, por Secretaría se comprueba votación total y unánime, en número de 7 señores Concejales, a favor de la Moción presentada.- Por lo tanto queda ratificada la resolución tomada del 24 de Enero del año en curso, a los 14 días del mes de Octubre del 2005.

Habiendo agotado el Orden del Día, sin haber más que tratar, el Sr. Alcalde Clausura la presente Sesión Ordinaria, firmando el Acta con el Sr. Secretario que CERTIFICA:


Sr. Julio Romero Orellana
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO




Dr. Efraín Maldonado Torres
SECRETARIO DEL CONCEJO

